



San Andrés Islas, Quince (15) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia	Jurisdicción voluntaria
Radicado	88-001-40-03-002-2023-00237-00
Demandante	Tito Luis Polo González
Demandado	
Auto sustanciación No.	001

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 122 del C.G.P., se ordena el ARCHIVO del expediente, por haberse agotado la totalidad de su trámite procesal, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ.**

GPDH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS
ISLAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado
No. 001 del 17 de enero de 2024.

GREICHY P. DIAZ HERNANDEZ
Secretaria.